



# SUBASTAS

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día del próximo mes de Enero, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de edificio para Comandancia de Marina en el puerto de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de trescientas ochenta y siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.041 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 7 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, Gálvez-Cañero.

#### Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de ..., según cédula personal núm. ... enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de edificio para Comandancia de Marina en el puerto de Barcelona, se comprometo a tomar a mi cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y

llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1955

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Septiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Enero, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pavimentación del muelle de Padrón, en el puerto de Cesures, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de treinta y seis mil ochocientos noventa y ocho pesetas cuarenta y tres céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 369 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 7 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, Gálvez-Cañero.

#### Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de ..., según cédula personal núm. ... enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pavimentación del muelle de Padrón, en el puerto de Cesures, provincia de Pontevedra, se comprometo

a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1957

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de adquisición de carriles para las grúas y transbordadores del muelle de Alfonso XII, del puerto de Cartagena, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de ciento doce mil setecientos nueve pesetas setenta y nueve céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 13 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.128 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 9 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, P. O., A. Valenciano.

#### Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de ..., según cédula personal núm. ... enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Diciembre último y de las condiciones y

requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la adquisición de carriles para las grúas y transbordadores de vagones en el muelle de Alfonso XII del puerto de Cartagena, provincia de Murcia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—

**Anuncio del concurso, para construcción, del puente sobre el río Noguera-Ribagorzana, en el trozo primero de la carretera de Tamarite de Litera a Balaguer, provincia de Lérida.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 13 de Enero próximo, a las diez de la mañana, para la celebración de un concurso público, para construcción del puente Noguera-Ribagorzana en el trozo primero de la carretera de Tamarite de Litera a Balaguer, provincia de Lérida, con arreglo a las siguientes bases:

#### 1.º Objeto del concurso.

Son objeto de este concurso las obras de construcción de cimientos, alzado y pavimento del puente sobre el río Noguera-Ribagorzana, en el trozo primero de la carretera de tercer orden de Tamarite de Litera a Balaguer, conforme al proyecto aprobado por Real orden de 16 de Diciembre de 1916, con un importe de presupuesto de contrato de 322.081,43 pesetas.

#### 2.º Plazo para admisión de proposiciones.

Se admitirán proposiciones para tomar parte a este concurso hasta las diez del día 8 de Enero próximo, en la Dirección general de Obras públicas.

#### 3.º Reglas para la redacción de las proposiciones.

Se ajustarán las proposiciones en su forma de redacción al modelo adjunto. Comprenderán el total de la obra proyectada.

Podrán proponerse modificaciones de obra, dentro del sistema de hormigón armado de condiciones técnicas y de precios, definiendo todo ello en los documentos necesarios y tratando de justificarlo en la Memoria.

Caso de proponerse modificaciones al proyecto aprobado, se presentarán como documentos imprescindibles:

a) Una Memoria explicativa en que con todo detalle se describa y justifique cuanto se proponga.

b) Planos de conjunto y de detalle de toda la obra.

c) Cuadros de precios análogos a los de los modelos oficiales para estas obras y presupuestos parciales y totales.

Todos los documentos han de estar redactados precisamente en castellano, las medidas escritas en el sistema métrico decimal y auseritos por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con título español.

#### 4.º Constitución de fianzas.

Para tomar parte en el concurso, será necesario acompañar a la proposición el resguardo justificativo de haber depositado como fianza provisional la cantidad de 3.220,81 pesetas, que es el 1 por 100 del presupuesto calculado en el proyecto que sirve de base a este concurso.

El importe de la fianza definitiva que deberá constituir el adjudicatario, previamente al otorgamiento de la correspondiente escritura, será el 10 por 100 del presupuesto aceptado para la adjudicación.

Estos depósitos se constituirán en la forma establecida para todos los contratos de obras públicas del Estado.

La escritura se otorgará a los treinta días de la adjudicación, previo pago de los derechos de inserción del anuncio del concurso en la GACETA y *Boletín Oficial de Lérida*.

#### 5.º Certificación de garantía.

Habiendo de ser los concursantes especialistas en la ejecución de las obras de hormigón armado, presentarán certificados que acrediten las obras de esta naturaleza que hayan ejecutado en España y en el extranjero.

#### 6.º Estudio de las proposiciones y resolución del concurso.

Previo informe de la Jefatura de Obras públicas de Lérida, serán estudiadas las proposiciones por el Consejo de Obras públicas, en pleno y oído su dictamen, el Ministerio de Fomento, resolverá lo que estime más conveniente a los intereses públicos, de un modo inmediato o requiriendo a los concursantes para que modifiquen o aclaren sus proposiciones, pudiendo de clara desierta el concurso si así lo estima oportuno.

#### 7.º Condiciones que regirán en la ejecución de la obra.

Para la ejecución de la obra regirán en cuanto no se modifiquen por la Real orden de adjudicación, el pliego de condiciones que forma parte del proyecto, el general de 13 de Marzo de 1903 y cuanto está legislado sobre protección a la industria nacional y a los obreros.

Las obras deberán comenzar en un plazo máximo de tres meses, a contar de la adjudicación, y quedar terminadas en tres años, contados desde igual fecha.

#### 8.º Condiciones económicas.

Primera. La fianza no será devuelta al concursante hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva, y se justifique el pago total de la

contribución de subsidio industrial y los daños y perjuicios y demás requisitos que señala el artículo 65 del Pliego de condiciones generales vigente.

Segunda. Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del concursante.

Tercera. Se acreditará mensualmente al concursante el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente y su abono se hará en metálico por la Administración económica de la provincia de Lérida, con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto vigente, y a los de los presupuestos sucesivos.

Cuarta. El concursante podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo pre fijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico, mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima, para este concurso, la tercera parte de la cantidad que resulte como presupuesto de adjudicación.

Por tanto, los derechos que el artículo 26 del Pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán, partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

Quinta. Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para esta obra, se satisfará en el año siguiente económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

Sexta. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1905-96, todo los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, serán de cuenta del contratista.

Madrid, 4 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, A. Gálvez-Cañero.

#### Modelo de proposición.

D. .... que reside en .... enterado de las condiciones del recurso público de construcción del puente sobre el río Noguera-Ribagorzana, en el trozo primero de la carretera de Tamarite de Litera a Balaguer, provincia de Lérida, anunciado en la GACETA DE MADRID de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las referidas obras, conforme con dichas condiciones y modificaciones que proponemos en los documentos adjuntos, por su importe de contrato de ... (su cifra y en letra).

(Fecha y firma).

S—1956

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Noviembre de 1922

esta Subsecretaría ha señalado el día 28 de Diciembre a las doce, para la subasta de las obras de construcción de un pabellón para las clases de Herrado y Forjado en la Escuela de Veterinaria de esta Corte por la cantidad de 85.183,01 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará, en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el 22 del corriente mes de Diciembre.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de undécima clase y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 2.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de seis meses.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en tres meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Madrid, 6 de Diciembre de 1922.—  
El Subsecretario, Castel.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá "con la rebaja del ... por ciento").

(Fecha y firma del proponente.)

S—

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Hasta las trece horas del día 4 de Enero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla.

a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 379 al 383 de la carretera de primer orden de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 29.783,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional 297,88 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Menacho, número 25, el día 9 de Enero a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 9 de Diciembre de 1922.—  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1958

Hasta las trece horas del día 4 de Enero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 31, 35 al 38, 41 al 49, 53, 56, 57 y 60 de la carretera de tercer orden de Alange a la de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto asciende a 38.542,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional 365,43 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Menacho, número 25, el día 9 de Enero a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 9 de Diciembre de 1922.—  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1959

Hasta las trece horas del día 4 de Enero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 84 al 88 de la carretera de segundo orden de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 21.275 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional 212,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Menacho, número 25, el día 9 de Enero a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 9 de Diciembre de 1922.—  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1960

Hasta las trece horas del día 4 de Enero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 12 al 23 de la carretera de tercer orden de Villaalba de los Barros a la estación de Villafranca de los Barros, cuyo presupuesto asciende a 24.587 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional 245,87 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Menacho, número 25, el día 9 de Enero a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 9 de Diciembre de 1922.—  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1961

Hasta las trece horas del día 4 de Enero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 143 al 145, 147 al 149, 151, 153, 155 y 157 de la carretera de segundo orden de Cuesta de Castilleja a Badajoz, cuyo presupuesto asciende a 17.683,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional 176,84 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Menacho, número 25, el día 9 de Enero a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 9 de Diciembre de 1922.—  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1962

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BADAJOZ

El Teniente Coronel Ingeniero Comandante de esta plaza.

Hace saber: Que habiéndose ordenado por el Excmo. Sr. Comandante general de Ingenieros de la Región se anuncio nuevamente la segunda subasta que para la contratación de los materiales que para las obras de gestión directa necesita esta Comandancia durante un año y tres meses más, fué anunciada para el día 29 de Noviembre próximo pasado y mandada suspender por dicha superior Autoridad por su decreto de 25 del citado mes, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación que se verificará ante el Tribunal competente, constituido bajo mi presidencia, con asistencia de Notario para autorizar el acta, el día 30 del mes actual, a las once horas, en mi despacho oficial, situado en el Parque de Ingenieros de esta plaza, en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el expediente, así como también los pliegos de condiciones legales, facultativas y económicas, facultativas y estado de precios límites, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, desde el día 20 del presente mes al 29 del mismo, ambos inclusive, y cuya subasta se verificará bajo las mismas condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, núm. 320, correspondiente al día 16 de Noviembre del año actual y Boletín Oficial de esta provincia, núm. 226, correspondiente al día 20 del mismo mes y año.

Badajoz, 8 de Diciembre de 1922.—  
El Teniente Coronel Ingeniero Comandante, Nicomedes Alcayde.

S—1576

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES Y AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE NEGREIRA

D. Jesús Mariño Neu, Recaudador subalterno de contribuciones y Agente ejecutivo de esta zona.

Hago saber: Que contra los deudores por contribución rústica y urbana de los términos municipales de Ames, Baña, Brión, Negreira y Santa-Comba, que no han satisfecho sus cuotas en los períodos voluntarios de cobranza, correspondientes al cuarto trimestre de 1921-22, se decretó oportunamente por el Sr. Tesorero de Hacienda el primer grado de apremio, y transcurrido el plazo que se les concedió, sin que hubieran realizado el pago de sus descubiertos, con fecha 27 de Marzo de 1922, por el Recaudador-Agente que suscribe, se dictó la providencia de segundo grado, que a la letra dice:

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante

el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Análogas providencias se dictaron también contra los deudores comprendidos en las relaciones de morosos, correspondientes a los primeros, segundo y tercer trimestre del mismo ejercicio, con las fechas de 9 de Julio, 22 de Septiembre y 26 de Diciembre de 1921, para los del Ayuntamiento de Brión; y 23 de Julio, 22 de Septiembre y 26 de Diciembre del mismo año 1921, para los del de Santa-Comba, cuyos débitos totales por los cuatro trimestres expresados, se determinan a continuación del respectivo nombre.

#### Deudores que se citan.

##### Ayuntamiento de Ames:

José Padrín Padín, 2,31 pesetas.  
María Josefa García Lago, 0,78.  
María Campos, 0,65.  
María Fernández, 1,91.  
Rosa Gómez Grela, 2,10.  
María Sánchez Reino, 11,30.  
Manuela Blane, 1,52.  
Teresa Trasmonte Iglesias, 3,84.  
Encarnación López, 1,74.  
José Martínez Blanco, 0,75.  
Manuela Barreiro, 3,78.  
María García Guimarey, 1,30.  
Francisco Breijo Suárez, 7,61.  
Manuel Camiño Mariño, 10,37.  
María Vila García, 2,88.  
Vicente Rey Bustos, 0,43.  
María Arufe Villanueva, 3,54.  
Antonio Alvite de María Sánchez, 1,74.  
Agustín Trasiglesias, 2,17.  
Andrés González, 29,92.  
Agustín Barreiro Vidal, 4,35.  
Aurora Paredes González, 1,69.  
Andrés de Campo Martínez, 2,68.  
Braulio A. Reino, 3,91.  
Catalina País Cao, 2,17.  
Dolores, Concepción y Juana Quintans, 1,74.  
Domingo Arrán Montes, 2,61.  
Francisco Fernández Barbeilo, 0,22.  
Francisco Regueiro, 2,53.  
José García Otero, 0,43.  
José Neco de Jacinto Portela, 1,09.  
Julían Pensado, 13,75.  
Juana Trencó, 18,31.  
Juan González Valiña, 1,52.  
Juana Lens Silva, 0,43.  
Juan Lorenzo, 2,68.  
José Valiña González, 0,87.  
José María Iglesias, 1,31.  
José Freire Otero, 12,83.  
María Genpe Lorenzo, 1,74.  
María Rafoés Rosés, 3,48.  
Manuel Barreiro, 0,65.  
Manuel Mansilla, 2,17.  
María Traisiglesias, 3,48.  
María González País, 5,05.  
María Fernández, 1,96.  
Manuel País Cao, 0,22.  
Manuel Castro, 6,57.  
María Mirazo Viojo, 2,39.  
Manuel García de Vilvestro, 0,25.  
Manuel Vilarife Gómez, 8,91.

Pablo Blanco, 3,84.  
Ramón Carnota, 1,74.  
Róque Ferreiro Hermida, 9,06.  
Rosa Guerra Batalla, 3,48.  
Santiago Aguirre, 4,57.  
Tomasa Montero, 3,89.  
Teresa Verde, doherederos de María Guerra, 2,17.  
Teresa Míguez Martínez, 0,87.

##### Ayuntamiento de Baña.

Manuel Anigo Gontán, 648,84 pesetas.  
Manuela Bermúdez Galván, 1,30.  
María Bermúdez, 1,30.  
Sucesores de Rosa Blanco, 1,30.  
Manuel Blanco, 0,28.  
María Caamaño Tomé, 0,55.  
Pedro Cordeiro Val, 1,04.  
Manuel Cardeño Mayo, 2,72.  
Felipe García Maroñas, 15,56.  
Teresa García Leis, 1,67.  
José Lens, 0,98.  
Francisca País, 1,09.  
Carmen Pose Guzmán, 1,09.  
Angel Romero Tabares, 1,09.  
Juan Rey Martínez, 26,61.  
José Rey Recarey, 0,22.  
Juana Suárez, 2,17.  
Juan Varela, 1,09.  
Francisco Caamaño, 2,76.  
Ramón Caamaño, 1,96.  
Manuela Agra Parente, 0,87.  
Juana Antegueira García, 0,54.  
Juana Barreiro Pérez, 2,53.  
María Fernández Incognito, 0,58.  
Juana Tallie Fernández, 1,44.  
Simón González Barreiro, 0,84.  
José López Fernández, 5,08.  
José Outeiro López, 0,87.  
Francisco Sanjurjo Barreiro, 29,54.  
Juana Suárez Mayo, 5,98.  
Juan Blanco Calvelo, 1,09.  
José Cantorna Gelpé y hermanos, 28,04.  
Juan Caamaño Gómez, 2,61.  
Ramón Carnota Blanco, 0,17.  
Agustín Fins Mallén, 0,31.  
Antonio Fernández Calvo, 4,56.  
Antonio Fernández, 3,69.  
José Novo, 2,17.  
María Novo, 1,74.  
Francisco Otero Leis, 1,09.  
Josefa Outeiro López, 3,48.  
Carmen Pensado Calvo, 1,74.  
Juan Antelo Barcia, 3,81.  
Bernardo Blanco Godón, 3,04.  
Juan Recarey Novo, 12,60.  
Pedro Trillo, 1,95.  
María Josefa Pérez, 0,65.  
Manuel Varela, 0,87.  
Manuel Félix Acuña, 4,89.  
Juan Blanco Negreira, 3,81.  
Antonio Estévez Iglesias, 2,51.  
Josefa Gerpe, 2,17.  
Juliana Negreira, 2,44.  
Dominga Negreira, 1,74.  
Angel Romero García, 2,17.  
Miguel María Ramos, 1,09.  
María Vilarife, 10,20.  
Francisco Cajaraville, 11,95.  
Ignacio Pisco Mariño, 6,89.  
Lorenza Vidal Iglesias, 1,63.  
Manuel Vázquez Casal, 66,06.  
Josefa Fernández, 3,66.  
Dominga Mayo, 0,28.  
Francisca Duro Parcerro, 14,57.  
Manuel País Caamaño, 4,13.  
Carmen Suárez Barreiro, 0,65.  
Jacobo Suárez Alonso, 10,65.  
Juliana Suárez Ares, 0,50.

María Vieito Valiña, 0,58.  
 María Castro Pazos, 2,17.  
 Aquilino Liñares Turnes, 1,09.  
 Antonio Pombo Díaz, 5,97.  
 Luisa Baña Fernández, 2,02.  
 Juana López Vieito, 2,50.  
 Manuela Páramos, 0,38.  
 Genrosa Quintana Rey, 0,10.  
 Josefa Vieito Corzón, 1,41.  
 Domingo Villarifo Camiño, 0,18.  
 Domingo Vieito Casal, 1,01.  
 Andrés Barreiro Monrelle, 2,17.  
 Domingo Berdullás, 1,21.  
 Felipe Currais Mayo, 2,82.  
 María Forján Luanza, 8,13.  
 José Gesto, 6,85.  
 Juan García, 1,09.  
 Juana García, 1,74.  
 José Leis Cobos, 0,53.  
 Francisco Liñares Otero, 8,91.  
 Juan Lueiro Villar, 1,09.  
 Antonia Mayo Eiras, 2,09.  
 Amalia Moscoso, 2,73.  
 Domingo Mayo Riveiro, 3,22.  
 Juan Mayo Caamaño, 2,16.  
 Juana Mayo Barreiro, 1,82.  
 Natalio Mayo Eiras, 12,04.  
 Joaquín Novoa López, 8,83.  
 Manuel Pérez, 0,32.  
 María Patiño Eiras, 2,03.  
 Dolores Rey, 1,02.  
 José Rey Espósito, 1,31.  
 Manuel Suárez Mayo, 0,06.  
 José Trillo García, 1,16.  
 Manuel Tuña Hombre, 10,15.  
 Domingo Teiga López, 6,11.  
 Antonio Vázquez Lueiro, 1,52.  
 Manuel Villar Pérez, 1,74.  
 Manuel Villar Pombo, 0,22.  
 Manuel Vázquez Pose, 1,17.  
 Cipriana Barreiro Guzmán, 1,21.  
 Dominga Barreiro Lueiro, 1,52.  
 Matías Blanco, 1,21.  
 María Fernández Barreiro, 3,52.  
 Manuela Abelenda, 0,65.  
 Vicenta Barreiro Mayo, 9,33.  
 Vicenta Capeans Mendoza, 1,01.  
 José Fernández Suárez, 1,09.  
 Herederos de María Josefa Riveiro Vilas, 1,52.  
 Domingo López Mayo, 1,09.  
 Josefa Liñares, 0,50.  
 Domingo Manteiga Ferreiro, 0,71.  
 Gregorio Mariño Gerpe, 0,54.  
 Domingo Rodríguez, 1,09.  
 Vicente Sanmartín Calvo, 0,43.  
 José Aguiar, 1,74.  
 Eliseo Abraides, 42,36.  
 Manuel Barbeira Rioseco, 0,12.  
 Domingo Bouzas, 0,65.  
 Francisca Blanco, 0,65.  
 Francisco Barbeira, 3,26.  
 Manuela Blanco Mayo, 2,82.  
 Francisco Capeans, 0,43.  
 Conde de Priegue, 5,81.  
 Conde de San Román, 87,31.  
 Carmen Campos, 0,43.  
 Conde de Viamanuel, 3,91.  
 Ignacio Castro, 1,41.  
 José Campos Vilacoba, 3,59.  
 José Castro, 3,54.  
 Julián Cervela Malvar y hermanas, 10,65.  
 Dolores Castañeda, 41,83.  
 Andrés Currais, 1,62.  
 Máxima Domínguez, 1,68.  
 Domingo Antonio Eiras, 1,52.  
 María Enje Castro, 0,35.  
 Adelaida Fernández Garrido, 3,04.  
 Andrés García García, 2,94.  
 Jesús González, 0,10.  
 Gregorio García Peña, 2,61.  
 Felisa García, 6,54.

José Grille, 1,74.  
 Juan Gutiérrez Peña, 5,21.  
 Pedro García, 4,35.  
 José García Caamaño, 2,28.  
 Vicente García Caamaño, 2,72.  
 Pedro Iglesias San Gil, 8,69.  
 Antonio Lens, 0,53.  
 José Landeira, 6,95.  
 José López Iglesias, 2,61.  
 Manuela Manteiga, 0,53.  
 Pedro Miranda, 18,90.  
 José Fermín del Muro, 2,39.  
 Marques de Monasterio, 18,22.  
 Joaquín Novoa López, 51,18.  
 Manuel Ordoñez, 2,61.  
 Manuel Otero Antelo, 2,61.  
 Antonio Pensado Capelo, 0,87.  
 Domingo Pérez, 0,87.  
 Francisco País, 2,89.  
 Vicente Patiño, 2,45.  
 José Parajó, 2,61.  
 Juan Portañá, 1,63.  
 Rafael Pol, 17,36.  
 Campio del Río, 4,39.  
 José Romero, 0,87.  
 Pedro Romero, 0,68.  
 Antonio Salgado, 2,61.  
 Ramona Suárez, 0,70.  
 Antonio Saamartín, 2,61.  
 Antonio Javier San Martín, 2,61.  
 Josefa Suárez Mayo, 22,41.  
 Casto Suárez, 3,04.  
 José Solo Leis, 1,74.  
 Felipe Tomé Fagín, 1,74.  
 José Tomé Mayo, 0,55.  
 Ventura Tomé, 3,91.  
 Gregorio Teiga Vázquez, 19,84.  
 María Varela López de Limia, pesetas 26,07.  
 José Vieito, 1,74.  
 Ramón Vidá, 0,87.  
 José Varela Vieito, 4,82.  
 Ayuntamiento de Brión.  
 Concepción Mourino Garabán, 8,51.  
 Josefa Castro, 2,50.  
 Josefa Aido Pallas, 5,66.  
 Marcelino Fernández, 6,31.  
 Manuel Gómez Portas, 23,60.  
 Teresa Leis Gómez, 3,26.  
 Antonio País País, 1,74.  
 Andrés del Río, 0,87.  
 Carmen Fernández Prieto, 0,84.  
 Dolores Tuñas García, 2,61.  
 Lorenzo Mouris Vidal, 19,39.  
 Manuel País País, 1,52.  
 Pilar Valiña Cals, 1,52.  
 Ramón Rey Calvo, 0,22.  
 Josefa Carnota Tembra, 4,18.  
 Domingo Suárez, 0,44.  
 Dominga Barbazán, 1,09.  
 Domingo Cajuso, 0,22.  
 Ana Zuazo Durán, 8,71.  
 Bernardo Sayans González, 1,96.  
 Benito Quintenla Fernández, pesetas 0,65.  
 Fernando Verde Blanco, 2,61.  
 Francisco Antelo Recarey, 0,44.  
 Herederos de Manuel Suárez López, 0,87.  
 Ignacio Crespo, 0,65.  
 José Castro, 3,92.  
 Juan Ozores Varela, 1,31.  
 José María Núñez, 1,09.  
 José Abeijón, por Juan Patiño, 4,78.  
 José País Tuñas, 3,05.  
 Josefa Tojo Casal, 0,22.  
 Josefa Miguez García, 0,22.  
 José González Fontao, 0,22.  
 José Anastasio Nieto, 0,22.  
 Lorenzo Sorribas Patrón, 0,87.  
 Concepción Rivas de Buján, 0,22.

Manuel Pérez Santamaría, 3,26.  
 Manuel Vilas, 0,65.  
 María de la Fuente, por Carmen Armesio, 3,23.  
 Manuel Calo Forján, de José Calo, 6,09.  
 Pablo Piñeiro, 1,96.  
 Ramón Araujo González, 0,87.  
 Ramón Chaves Nimo, 11,97.  
 Ramón de la Haza Quiroga, 7,41.  
 Ramona Rodríguez, 2,61.  
 Ramón Leus, 8,93.  
 Salvador Crespo, 1,74.  
 Testamentaria del Conde de Alameda, 11,97.  
 Vicente Calderón, 33,36.  
 Ayuntamiento de Negreira.  
 Dominga García Rodríguez, 3,58.  
 Andrés Grille Blanco, 8,26.  
 Rosa Andrade, 0,60.  
 Herederos de Bernardo Barreiro Mayo, 10,86.  
 Ramón Leis Caamaño, 3,03.  
 Manuel Rioseco Vellar, 2,02.  
 Modesto Suárez Blanco, 9,96.  
 María Tomé Abuy, 2,93.  
 Vicenta Baña Caamaño, 1,26.  
 Domingo Barca Blanco, 0,76.  
 Encarnación Crins, 0,22.  
 Manuel Gómez Pedraza, 6,52.  
 Lois Manteiga Ferreiro, 6,66.  
 José Suárez Freire, 2,56.  
 Vicente Vázquez Guillermes, 8,17.  
 Juan Barreiro Tuñón, 12,74.  
 Manuel Cobas Barreiro, 0,87.  
 Antonio Grice Agra, 2,46.  
 Juan José Plata, 0,76.  
 Dolores Baña, 2,17.  
 Isabel Corbal, 5,51.  
 Manuela Mansilla Romero, 0,51.  
 Francisco Nieto Freire, 2,13.  
 Andrés Cambón Calvo, 8,58.  
 José Cebej Rey, por herederos de Francisco Liñares, 30,72.  
 Carmen Guzmán, 2,17.  
 Josefa Pensado Calvo, 0,51.  
 María Casais Moreno, 2,93.  
 Josefa Baña Baña, 1,26.  
 Francisca Casais Macéiras, 0,51.  
 Manuel Blanco Hombre, 21,19.  
 Juana López, 1,20.  
 Manuel Pufial Neo, 1,01.  
 Manuela Pérez, 0,43.  
 Domingo Pufial, 0,10.  
 María Romaris País, 3,43.  
 Dominga Tato Rego, 2,83.  
 María Camiño Castro, 1,30.  
 Antonio Calvo Pose, 1,96.  
 José Calvo, por sí y Carmen López, 16,65.  
 Benito Hombre Ferreiro, 0,58.  
 Juana Hombre Patiño, 2,53.  
 Joaquín Astray Caneda, 5,80.  
 Anastasia Estrada, 0,65.  
 Juana Fontes Tuños, 4,13.  
 Benita Gómez Lameiro, 10,62.  
 Manuel Hermos Ameijeiras, 0,22.  
 Hermanos de Simón García, 0,08.  
 Francisco Liñares Otero, 35,41.  
 Antonia Monrelle, 0,25.  
 María Patiño Paradoa, 3,26.  
 Teresa Patiño Suárez, 0,43.  
 Domingo Rojo, 1,36.  
 Josefa Suárez, por sí y María Pufial, 6,52.  
 Rosario Suárez Mayo, 5,28.  
 Domingo Vidal López, 0,43.  
 Antonio Vilacoba Freire, 2,17.  
 Manuela Brenda Leis, 0,30.  
 Ignacio Alvila Fernández, 12,65.  
 Manuela Barca Camiño, 3,97.  
 María Blanco, 0,10.  
 Francisco Calviño Nery, 6,04.

Manuela Camiño Lueiro, 4,92.  
 Benito Campos Avite, 5,00.  
 Dionia Campos Fernández, 0,78.  
 María Fernández Lourido, 0,22.  
 Josefa Fernández, 0,22.  
 Juan Guzmán Barca, 1,30.  
 Hermanos de Pablo Camiño, 0,02.  
 Hermanos de Joaquina Gómez, 0,06.  
 Antonio Lens, 1,83.  
 Manuel Pazo Calviño, 40,43.  
 Manuel País García, 0,22.  
 María Patiño, 0,07.  
 Manuel Ponte Rodríguez, 6,80.  
 María Ruso, 0,04.  
 Josefa Varela, 0,43.  
 Pedro Suárez Barreiro, 2,53.  
 Lorenzo Anteio, 6,54.  
 Manuel Arestín, 0,43.  
 Manuel Barbazán Currais, 2,17.  
 Manuel Estanco Cernadas, 3,91.  
 Domínguez Calvo Calvo, 3,91.  
 Juan Campos, 6,08.  
 José Campos Peón, 0,43.  
 José Cantorna Gerpe, 7,78.  
 José Cantorna Gómez, 0,27.  
 Ramón Cantorna Blanco, 2,39.  
 Cipriano Cantorna Vázquez, 0,91.  
 Antonio Caron, 0,43.  
 Antonio Casais Trillo, 1,74.  
 Francisco Casals, 1,09.  
 Ana Cernadas, 0,43.  
 Dolores Chico Vázquez, 4,35.  
 Manuel Fernández Gómez, 3,04.  
 Josefa Fernández, 0,08.  
 Alberto Gamallo, 0,22.  
 José Gerpe Lage, 0,27.  
 Josefa Guzmán Lameiro, 4,37.  
 Herederos de Manuel Dosil, 0,43.  
 Dolores Leis Álvarez, 0,29.  
 Juan Francisco Lema, 3,93.  
 Pedro López, 2,17.  
 Ramona López, 0,87.  
 Teresa Lourido, 0,43.  
 Tomás Lourido Novio, 0,22.  
 Pedro López Pose, 0,55.  
 María Muniis Carballo, 0,88.  
 Gregorio Mayo Maceiras, 3,26.  
 Manuel Mayo, 0,87.  
 Cipriano Nimo y consortes, 6,98.  
 José Neira Mayo, 0,67.  
 Fernando Neo, 2,17.  
 Bernardo Oreiro Lens, 2,82.  
 José Oreiro Leis, 2,82.  
 Manue Otero Valiña, 1,25.  
 Anicimo Pensado Guzmán, 2,82.  
 Manuel Otero Valiña, 1,25.  
 Santiago Peón, 1,94.  
 Manuel Ponte, 1,52.  
 Miguel Ponte, 21,35.  
 Bibiana Piñeiro, 1,74.  
 José Quintans Castiñeiras, 5,67.  
 José Riveiro Manteiga, 2,81.  
 Cipriano Riveiro País, 5,48.  
 María Riveiro Iglesias, 0,87.  
 Juana Sanmartín, 1,64.  
 Vicente Sanmartín Lueiro, 3,48.  
 Julián Sánchez, 0,43.  
 Cipriana Suárez, 1,74.  
 José Suárez Godón, 0,65.  
 Tomás Tomé Carballo, 1,09.  
 Manuel Tuñas Hombre, 5,34.  
 Benito Tuñas, 1,30.  
 Domingo Trillo, 0,43.  
 Mariano Tuñas Suárez, 2,28.  
 María Antonia Tuñas, 0,16.  
 Eugenio Vázquez Plata, 15,65.  
 Manue Veiga, 0,43.  
 Antonio Villar, 0,22.  
 Antonio Alonso, 0,54.  
 Antonio Antón, 1,79.  
 César Armesto Portal, 0,35.  
 Tomás Arana, 70,99.  
 Josefa Barca, 1,52.

Tomás Buján, 0,54.  
 Esteban Campos, 13,60.  
 José Cantorna Gerpe, 5,79.  
 Benito Cantorna Mayo, 5,31.  
 Andrés Cantorna Rodríguez, pesetas 12,82.  
 Domingo Carro, 0,54.  
 Concepción de Santiago, 1,36.  
 José Carveña, 14,19.  
 María Domínguez Sanliso, 1,66.  
 Plácido Enríquez, 11,43.  
 Fructuoso Fernández, 0,87.  
 José Fernández Fontenla, 1,74.  
 Cipriano Figueira, 0,54.  
 Bernardo Fins, 0,54.  
 María Josefa Fuentes de la Cruz, 9,84.  
 María Josefa Fuentes, por otro, 6,52.  
 José García de Castro, 0,27.  
 Pedro García Terrazo, 1,74.  
 Rosendo Gengel García, 1,96.  
 Santiago Martín Gutiérrez, 6,52.  
 Herederos de María Cedrón, 0,14.  
 Francisco Linares Otero, 2,39.  
 José Ramón Louro Salcedo, 1,63.  
 Bartolomé Louzán, 1,74.  
 José María Martín Rodríguez, 1,63.  
 José Mayo García, 1,63.  
 Vicente Otero Garrido, 5,87.  
 Andrés País, 1,74.  
 Manuel Pallarés, 5,44.  
 José Pedreres, 2,96.  
 Pedro Pérez, 2,28.  
 Ventura Pérez, 0,81.  
 José Rivera de Aguiar, 2,22.  
 José Riveiro Manteiga, 4,35.  
 Domínguez Rodríguez, 3,48.  
 Ramón Rodríguez Montañés, 2,61.  
 Antonio Sanmartín, 11,37.  
 Manuel Suárez, 5,21.  
 Manuel Suárez Mayo, 2,17.  
 Juan Suárez Parajó, 1,30.  
 Testamentaria del Conde de Almirante, 12,05.  
 Inocencia Trillo, 3,91.  
 Modesto Vázquez Amarelle, 9,09.  
 Universidad Literaria de Santiago, 0,43.  
 Ayuntamiento de Santa-Comba  
 María Mouro Antelo, 2,82.  
 Domingo Castro Rellán, 4,13.  
 José Pazos Rey, 2,82.  
 Josefa Martínez Blanco, 1,74.  
 Ramón Pose Negreira, 1,52.  
 Pedro Quintans Gerpe, 5,65.  
 Ricardo Agra Romero, 11,52.  
 Teresa Martínez, 5,43.  
 Francisca Gil Quintans, 2,17.  
 Josefa Ares Landeira, 16,30.  
 Manuel Barreiro, 2,39.  
 Manuel Mata Varela, 0,43.  
 José Gesto Blanco, 3,04.  
 Juan Gesto Blanco, 0,65.  
 Rosa Díaz, 3,04.  
 Vicenta Novo Vietitas, 2,17.  
 Antonia López López, 3,26.  
 José Rey Lois, 1,52.  
 Pascor López, 4,35.  
 Carmen García García, 2,82.  
 Antonio Romar Banco, 8,87.  
 Balbina Díaz Mato, 23,24.  
 Bernardo Varela Marañás, 3,91.  
 Josefa Pazos Arosa, 2,61.  
 Josefa Abelenda Antelo, 0,87.  
 Manuel Amigo Gontán, 1,74.  
 Manuel Romar Blanco, 9,78.  
 María Landeira Lois, 1,96.  
 Josefa Vilarnovo Ferriña, 0,87.  
 Manuela Varela Rodríguez, 1,74.

Rosa Espazandín, 1,52.  
 Andrés Isabel, 7,82.  
 Bernardo Cantorna, de Manuel Pena, 3,26.  
 Carlos Salgado, 1,31.  
 Francisco Quintana, de Pedro Calveio, 1,31.  
 Francisco Gómez, de Pedro Pérez, 6,52.  
 Francisco Suárez, de Antonio Romar, 1,09.  
 Herederos de Francisco Calvo, de Jacobo Negreira, 6,30.  
 Juan Val, de Domingo Rodríguez, 0,66.  
 Manuel Leis del Río, por Vidal, 3,43.  
 Manuel Vázquez, de María Lema, 2,17.  
 Manuel Pérez, de Francisco Jerónimo, 0,65.  
 Manuela Patiño, de Agustín Espazandín, 8,09.  
 Pedro Mourelle, de Juan Ponte (Corzón), 5,00.  
 Pedro Pérez, de María Pérez Redondo, 2,17.  
 Silvestre Torea, de Manuel Alvaréz, 4,35.  
 Simón Suárez Brenlla, 1,09.  
 Toribio Castiñeiras, de Andrés Romar, 1,52.  
 Vicenta Núñez, 1,09.

Y como a pesar de las gestiones realizadas no pudo averiguarse el domicilio de dichos deudores, a todos ellos, si existen o a sus herederos, representantes, causahabientes o a los que hayan adquirido las fincas afectas al pago, a quien las llevo en arriendo o a quien corresponda alguna participación en las mismas, a todos, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 66 y 142 de la Instrucción vigeante de apremios, se les notifica la preinscripción providencia, requiriéndoles para que en el plazo de veinticuatro horas satisfagan en la Oficina recaudatoria, situada en esta villa, calle de la Carrera, los débitos mencionados, con los recargos de Instrucción, reineros, gastos y costas del expediente ejecutivo, así como las cuotas acumuladas hasta el acto del pago, previniéndoles que, si no verifican éste en el plazo señalado, se procederá sin otra diligencia al embargo de las fincas afectas y se continuará el expediente hasta hacer efectivos los descubiertos objeto del procedimiento.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente de Madrid, expido y firmo el presente.

Negreira, 1 de Mayo de 1922.—El Recaudador, Jesús Mariño.

P—8479

## ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA  
 ZARAGOZA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 33.774, expedido por esta Sucursal en 23 de

Marzo de 1910 a favor de D. Manuel Sánchez Rubio y D. Ricardo Sasera y Saserón, indistintamente, importante pesetas nominales 10.000 en títulos de Deuda amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 22 de Noviembre de 1922.—El Secretario, C. Martín.

X—2743

#### COMPANIA TRASATLANTICA

La Junta de Gobierno de esta Compañía, en virtud de lo que previene el artículo 28 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 30 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Plaza del Duque de Medinaceli, número 8.

Los Sres. Accionistas que como tales se hallan inscritos en el Registro de la Sociedad, y que teniendo derecho de asistencia a la Junta no hubiesen recibido a domicilio la papeteta de entrada, podrán reco-

gerla en la Secretaría de esta Compañía todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día 27 inclusive, y en Madrid, en el Banco de Castilla, hasta el día 23.

En las mismas oficinas, hasta cuatro días antes de la fecha fijada para la celebración de la Junta, se facilitarán fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencia.

A los Sres. Accionistas que en el Registro de la Sociedad consten como tenedores de acciones por un capital menor de 115.500 pesetas, les serán facilitadas fórmulas impresas para su acumulación, con arreglo al artículo 30 de los Estatutos.

Los poderes deberán presentarse para su reconceimiento y aprobación cuatro días antes al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 11 de Diciembre de 1922.—Compañía Trasatlántica.—  
P. P. del Subadministrador: El Inspector administrativo, Juan Ferrer y Puig.

X—2912

#### CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

En el anuncio de esta Sociedad que aparece inserto en la columna tercera de la página 663, anexo 1.º del número de la GACETA correspondiente al día 12 de Diciembre de 1922, aparece el error siguiente: donde dice "Estas cédulas forman parte de la primera serie y llevan los números del 68.235 al

74.590", debe decir "del 68.235 al 74.599".

Madrid, 12 de Diciembre de 1922.—  
El Secretario, Conde de Autol.

X—2910 (rectificado).